



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
LEY DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
23/Mar/2011	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Secretaría General de Gobierno	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
14/Oct/2015	Ley
IX. Índice de la Regulación	
<p>Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán</p> <p>Título primero. Disposiciones generales</p> <p>Capítulo I. Del objeto</p> <p>Capítulo II. De las autoridades en materia de ciencia, tecnología e innovación</p> <p>Título segundo. Se deroga</p> <p>Capítulo I. Se deroga</p> <p>Capítulo II. Se deroga</p> <p>Capítulo III. Se deroga</p> <p>Capítulo IV. Se deroga</p> <p>Capítulo V. Se deroga</p> <p>Título tercero. Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán</p> <p>Capítulo I. Del objeto y características del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán</p> <p>Capítulo II. Del ingreso y permanencia de organismos en el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán</p> <p>Capítulo III. De la organización y funcionamiento del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán</p> <p>Capítulo IV. Del presidente del Comité Interinstitucional de Planeación y Coordinación</p> <p>Capítulo V. Del secretario del Comité Interinstitucional de Planeación y Coordinación</p> <p>Capítulo VI. De los integrantes del Comité Interinstitucional de Planeación y Coordinación</p> <p>Capítulo VII. Del Consejo Asesor</p> <p>Título cuarto. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Capítulo único</p> <p>Título quinto. Financiamiento a las actividades de desarrollo científico y tecnológico, innovación y vinculación</p> <p>Capítulo I. De los criterios para el apoyo</p> <p>Capítulo II. Del financiamiento</p> <p>Título sexto. Formación de recursos humanos</p>	



Capítulo único
 Título séptimo. Sistema Estatal de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación
 Capítulo único
 Título octavo. Del Padrón y del Sistema Estatal de Investigadores, Tecnólogos, Inventores y Vinculadores
 Capítulo único
 Título noveno. Vinculación
 Capítulo I. De la vinculación con el sector educativo
 Capítulo II. De la vinculación con los sectores público y privado
 Título décimo. Premios Yucatán de ciencia, tecnología e innovación; ciencia juvenil y creatividad infantil
 Capítulo único
 Transitorios

X. Objeto de la Regulación

Definir los criterios en los que se basarán el Gobierno del Estado de Yucatán y los ayuntamientos para cumplir con su obligación de impulsar y fomentar las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de vinculación;
 Determinar los instrumentos y apoyos mediante los cuales el Gobierno del Estado de Yucatán cumplirá con su obligación de promover el Desarrollo Científico y Tecnológico, la Innovación y la Vinculación;
 Establecer los lineamientos para la elaboración del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación;
 Establecer criterios y mecanismos de financiamiento para actividades de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Innovación y de Vinculación;
 Determinar los criterios de apoyo para la formación de recursos humanos en materia de ciencia, tecnología, innovación y vinculación en las instituciones de educación media superior, superior y centros de investigación en el Estado;
 Crear y regular el Sistema Estatal de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación;
 Establecer el Padrón Estatal de Investigadores, Tecnólogos, Inventores y Vinculadores de Yucatán;
 Promover la vinculación de la actividad científica y tecnológica de las instituciones de educación media superior, superior y centros de investigación en el Estado, con los sectores productivos;
 Establecer el marco general que structure, impulse y promueva las actividades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Vinculación, a fin de contribuir a proteger e incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico del Estado;
 Establecer los objetivos de la política científica, tecnológica, de Innovación y de Vinculación en el Estado;
 Promover el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología en la sociedad yucateca, con el propósito de que los ciudadanos puedan obtener la capacidad de asimilarla y usarla para reducir la pobreza, ampliar sus oportunidades, mejorar su calidad de vida y convertirla en una plataforma de desarrollo económico, social y cultural;
 Articular y potenciar las capacidades del Estado para el Desarrollo Científico y Tecnológico, la Innovación y la Vinculación;
 Regular la integración y el funcionamiento del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo



Tecnológico del Estado de Yucatán;
Integrar el Desarrollo Científico y Tecnológico, la Innovación y la Vinculación con la educación, los sectores productivos del Estado y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y
Reconocer:

- a) La actividad científica, tecnológica, la Innovación y la Vinculación, realizada por el personal académico de las instituciones de educación media superior y superior, y los centros de investigación en el Estado; así como por personal especializado de organismos empresariales;
- b) El interés por la ciencia, la tecnología y la Innovación, en los estudiantes de educación secundaria, media superior y superior, y
- c) La creatividad generada en etapas tempranas en la formación de estudiantes de educación primaria.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Ciencia y tecnología	Público y privado	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que apoyen o realicen investigación científica y tecnológica. Ciudadanos.

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Gestoría para el trámite de Dictamen Previo
Investigación y análisis de laboratorio para la determinación de curva de secado o cinética de secado
Impresión aditiva o tridimensional
Centro de Asistencia Tecnológica en Energía (CATE)
Diseño y modelado 3d
Elaboración de información comercial de etiquetado de producto alimenticio, de acuerdo con las especificaciones generales de la norma mexicana NOM-051 ?SCFI/SSA1-2010
Trámite de Registro de Diseño Industrial ante el IMPI
Incubación de Negocios
Búsqueda fonética de antecedentes marcarios
Elaboración de etiqueta nutricional de acuerdo a la norma mexicana NOM-051 ?SCFI/SSA1-2010, para un producto
Naming y Diseño de Marca
Trámite de solicitud de patente o modelo de utilidad ante el IMPI
Escaneo de objetos pequeños (escaneo 3D)
Unidad de Desarrollo de Software (UDS)
Animación de personajes u objetos
Determinación de información para tabla nutrimental basada en la Norma Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Estudio de vida de anaquel, con análisis físico químico
Aceleración de Negocios



Gestoría para el trámite del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN)
Tabla nutricional teórica conforme a las especificaciones de la norma mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 para alimentos preenvasados para más de 5 ingredientes
Reformulación de producto en una variable
Búsqueda de Inventos en Bases de Patentes Nacionales e Internacionales.
Maquinado CNC (por desgaste de material)
Servicio de Producción audiovisual

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No contempla inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN